

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: JUAN PABLO RIBADENEIRA RIVERA

A FAVOR DE: GONZALO XAVIER POZO CRESPO.

CUANTIA: \$ 180,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2015-17-01-02-P-580

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiséis de enero de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera, de estado civil soltero por sus propios derechos y por otra parte el señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Gonzalo Xavier

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Pozo Crespo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.-** La compañía LATERALSPORTS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el quince de noviembre de dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinticinco de enero del año dos mil trece. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos Punto Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día diez de julio del dos mil catorce resolvió autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, EL CEDENTE el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera ceden sus participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** El señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera (180) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiéndose pagado al señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera la suma de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 180,00); Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:-----

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
José Alberto NobregaLittuma	USD \$168,00	
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	USD \$ 180,00	180
Sebastian Guillermo Angulo Tamayo	USD \$ 52,00	52
TOTAL	USD \$ 400,00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.(firma), doctora Sofía Mejía Berrones, portadora de la matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUAN PABLO RIBADENEIRA RIVERA

CC 0908612864

GONZALO XAVIER POZO CRESPO

CC 170313/64.2

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
LATERALSPORTS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 10 días del mes de Julio de 2014, en la Av. Naciones Unidas y calle Japón, en el edificio Banco Bolivariano, noveno piso, oficina 902 de esta ciudad de Quito, siendo las 9H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LATERALSPORTS CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera, por esta ocasión y actúa como Secretario José Alberto Nobrega Lituma, Presidente Ejecutivo de la compañía.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
José Alberto Nobrega Lituma	USD \$168,00	168
Juan Pablo Ribadeneira Rivera	USD \$ 180,00	180
Sebastián Guillermo Angulo Tamayo	USD \$ 52,00	52
TOTAL	USD \$ 400,00	400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al socio el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera para que ceda 180 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar los puntos indicados.

- 1) **Autorización al socio el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera para que ceda 180 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.**

Toma la palabra el señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera quien indica que desea ceder 180 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo

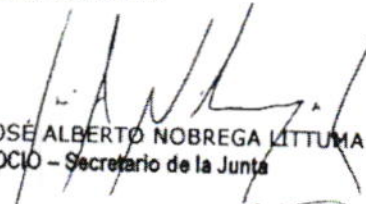
Crespo. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 180 participaciones sociales de propiedad del señor Juan Pablo Ribadeneira Rivera en los términos indicados.

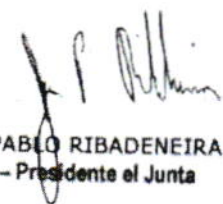
La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Presidente Ejecutivo para que expida la certificación requerida a fin de que el interesado otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

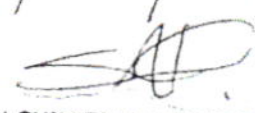


SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
José Alberto Nobrega Littuma	USD \$168,00	168
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	USD \$ 180,00	180
Sebastian Guillermo Angulo Tamayo	USD \$ 52,00	52
TOTAL	USD \$ 400,00	400

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.


JOSÉ ALBERTO NOBREGA LITTUMA
SOCIO - Secretario de la Junta


JUAN PABLO RIBADENEIRA RIVERA
SOCIO - Presidente el Junta


SEBASTIÁN GUILLERMO ANGULO TAMAYO
SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a26.ENE.2015.....

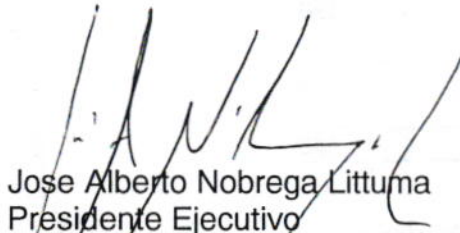

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICACION

JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y por tal Representante Legal de la compañía LATERALSPORTS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 10 de Julio de 2014 se resolvió por unanimidad la cesión de 180 participaciones del socio: Juan Pablo Ribadeneira Rivera, a favor de Gonzalo Xavier Pozo Crespo

Quito, a 11 de Julio de 2014



Jose Alberto Nobrega Littuma
Presidente Ejecutivo
LATERALSPORTS CIA. LTDA

Quito, 30 de Enero del 2013



Señor
JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **LATERALSPORTS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo.

LATERALSPORTS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de Noviembre del 2012 ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Enero del 2013.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Dr. Gerardo Castro Calvachi
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **LATERALSPORTS CIA. LTDA.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 30 de Enero del 2013

JOSE ALBERTO NOBREGA LITTUMA
C.C. 170876466-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **2420** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **15 FEB 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBREGA LITTUMA
JOSE ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **170876466-5**



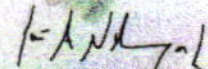
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBREGA JARBAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LITTUMA KATTYA IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-01-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-19

DIRECTOR GENERAL PRIMER REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170876466-5 013-0257

NOBREGA LITTUMA JOSE ALBERTO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00268

4221723 20/01/2015 10:27:59

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. 090861286-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA DIESO
RIVERA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-27

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBADENEIRA DIESO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 - 0243
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908612864
CÉDULA
RIBADENEIRA RIVERA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
11A QUITO
PARROQUIA
2
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº 170313164-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO
GONZALO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CARIDAD
PORTILLA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MONTALVO SARA ESTHELA MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-09

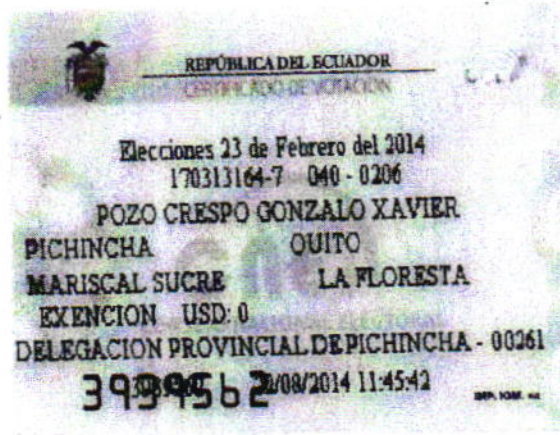
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-09

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FINAN DEL CREDULADO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a26.ENE.2015.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga **JUAN PABLO RIBADENEIRA RIVERA**, a favor de **GONZALO XAVIER POZO CRESPO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Looz**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el **26 de enero del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **LATERALSPORTS CIA. LTDA.**, celebrada el **quince de noviembre del dos mil doce**, ante Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de febrero del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 14016**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	234
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0908612864	RIBADENEIRA RIVERA JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
1703131647	POZO CRESPO GONZALO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATERALSPORTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 369 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ENERO DE 2013, TOMO: 144.

ESPACIO EN BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

